INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 3/2014

Contratación Directa – Servicios de Ceremonial - Florería

San Lorenzo, 12 de marzo de 2014

A : Prof. Dr. Antonio Rodríguez Rojas, Decano

DE : Comité de Evaluación para procesos de Contratación Directa

OBJETO : Presentar Informe del Comité de Evaluación sobre Servicios de Ceremonial - Florería.

1. Antecedentes

La solicitud de la Dirección Administrativa, Filiales y CAES, en la que solicita los Servicios de Ceremonial – Florería para uso de la Institución.

Sobre la base de la nota, el Señor Decano autoriza el inicio del procedimiento de Contratación y la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el citado servicio.

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente refieren a la atención del Departamento de Contrataciones de la Facultad en el procedimiento de prestación de servicios citados para el presente llamado:

a. La Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley N° 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto N° 21909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley N° 5142/14 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014".
f. El Decreto N° 1100/14 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5142/14, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014".
g. Resolución Decanato N° 2 del 14 de diciembre de 2011 por la cual se integra el comité de Evaluación para Procedimientos de Contratación Directa, conformado por el Econ. Ricardo Asta Meza, Coordinador, Lic. Pablo Martínez Díaz y Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena, miembros. Tiene como funciones el citado comité el estudio y análisis, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 3/2014

Contratación Directa – Servicios de Ceremonial - Florería

3. Disponibilidad Presupuestaria

La cobertura presupuestaria para la obligación y pago del servicio se fundamenta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 3 /2014 del rubro 280 con Fuente de Financiamiento 30**, cuya descripción es Servicios de Ceremonial - Florería para Casa Matriz, Filiales y CAES.

El monto total previsto, en los distintos subprogramas incluyen a la Casa Matriz, Filiales y CAES totalizando la inversión de **G 70.000.000.-** (guaraníes setenta millones) – **Plurianual**. El monto correspondiente al año 2014 es de **G 35.000.000** y el monto correspondiente al año 2015 es de **G 35.000.000.-**

4. Publicación

De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la contratación directa en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde el 21 de febrero al 7 de marzo de 2014. El número de ID es el Nº **267370**. El número de expediente virtual es el **303776** de fecha 21 de febrero de 2014. Se remitieron notas de invitación a las siguientes firmas: (a) Boheme Flores de Nicolás Chase Rodríguez; (b) Embassy Flores de Gladys Mirta Sánchez Garcete; (c) Flores My Garden SA; (d) Vemay Flores de Venicio Samaniego; (e) Romance Flores de Dora Idalina Cáceres Benítez.

5. Addendas y Aclaraciones

Se deja expresa constancia que durante el proceso licitatorio, no se recibieron solicitudes de addendas y/o pedidos de aclaración de parte de los potenciales oferentes.

6. Acto de Apertura

De acuerdo al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Facultad **en fecha 07 de marzo de 2014**. En efecto, siendo las 15:30 h, se presentaron las siguientes firmas y sus respectivas ofertas:

Nº	Firma Oferente	Monto Total Máximo
1	VEMAY FLORES	2.190.000
2	BOHEME FLORES de Nicolás Chase R.	1.640.000
3	ROMANCE FLORES de Dora Cáceres	2.260.000
4	DISTRIBUIDORA MYC	3.560.000

Se preparó un Acta de Apertura del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por las personas presentes en el acto de apertura y se identifica como **Acta Nº 3/2014** y se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 3/2014

Contratación Directa – Servicios de Ceremonial - Florería

7. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para el juzgamiento respectivo.

El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas fue el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la contratación directa, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del articulo 27 de la citada Ley N° 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Económicas, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones del este último art., se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la **Carta pedido de Oferta**, asimismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo articulo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja por cada Ítem, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03, que las empresas han presentado en esta Contratación Directa los siguientes documentos:

   i. Que hayan presentado el formulario de oferta debidamente completado y preparado.
   ii. Conste en su oferta los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
   iii. Este su oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
   iv. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:
   Se cuente con la documentación básica de carácter sustancial, que el formulario de oferta este debidamente firmado y completado, y el poder suficiente del firmante de la oferta.
   i. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
   ii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas más bajas, **por cada Ítem,** serán analizadas para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 3/2014

Contratación Directa – Servicios de Ceremonial - Florería

8. Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

En la apertura de sobres se presentaron 4 (cuatro) ofertas, lo cuales se detalla a continuación:

- Vemay Flores de Venicio Samaniego
- Boheme Flores de Nicolás Chase Rodríguez
- Romance Flores de Dora Idalina Cáceres de Cabañas
- Distribuidora MyC de Mirna Celeste Coronel Aguayo

En general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que el oferente tenga la capacidad técnica, financiera y legal para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.

En primera instancia se procedió a la verificación de la documentación de carácter sustancial y no sustancial solicitada en el llamado de referencia del cual se concluye que las firmas mencionadas, se ajustan a los términos de referencia del llamado.

Las ofertas que cuentan con la capacidad legal fueron sometidas a un estudio económico comparativo para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 60° y 61° del Decreto N° 21909/03, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, de manera a determinar la oferta evaluada como la más baja.

Para la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas se ha solicitado a la firma BOHEME FLORES la presentación de muestras de la oferta presentada, verificándose que si cumple con lo solicitado en el llamado de referencia.

Ítems N°	Descripción	Unidad de Medida	BOHÉME FLORES de Nicolás Chase Rodríguez
1	Centro de mesa pequeño achatado y alargado para conferencia, elaborado con flores surtidas multicolores, de 30 cm como mínimo	Unidad	Precio más bajo y Cumple E,T.
2	Centro de mesa mediano achatado y alargado para conferencia, elaborado con flores surtidas multicolores,de 50 cm como mínimo	Unidad	Precio más bajo y Cumple E,T.
3	Centro de mesa grande achatado y alargado para conferencia, elaborado con flores surtidas multicolores,de 70 cm como mínimo	Unidad	Precio más bajo y Cumple E,T.
4	Jarrón de flores alto tamaño pequeño para conferencias, elaborado con flores surtidas multicolores	Unidad	Precio más bajo y Cumple E,T.
5	Jarrón de flores alto tamaño mediano para conferencias, elaborado con flores surtidas multicolores	Unidad	Precio más bajo y Cumple E,T.
6	Jarrón de flores alto tamaño grande para conferencias, elaborado con flores surtidas multicolores	Unidad	Precio más bajo y Cumple E,T.
7	Guias de follajes con gipsofilas para conferencia	metro	Precio más bajo y Cumple E,T.
8	Guias de flores con caida para el escenario de conferencias de lirios, gerberas, rosas y gipsofilas	metro	Precio más bajo y Cumple E,T.
9	Corona de laureles frescos para homenajes	Unidad	Precio más bajo y Cumple E,T.
10	Corona de flores para exequias, arreglo para condolencias de flores blancas y surtidas de 1,20 cm de diametro	Unidad	Precio más bajo y Cumple E,T.
11	Corona de flores para exequias, arreglo para condolencias de claveles blancos de 1,20 cm de diametro	Unidad	Precio más bajo y Cumple E,T.
12	Corona de flores para exequias, arreglo para condolencias de rosas y pompones blancos, floral vip de 1,20 cm de diametro	Unidad	Precio más bajo y Cumple E,T.

Se ha comprobado que la firma BOHEME FLORES de Nicolás Chase Rodríguez es la que ha cumplido con las especificaciones técnicas requeridas del término de referencia del presente llamado y consideradas como la más bajas y ventajosas para los intereses de la institución.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 3/2014

Contratación Directa – Servicios de Ceremonial - Florería

En la empresa con el precio evaluado como más bajo y que cumple con las especificaciones técnicas se ha procedido a evaluar la experiencia en la provisión de servicios de naturaleza similar a las solicitadas en el llamado de referencia concluyéndose que la firma BOHEME FLORES de Nicolás Chase Rodríguez cuenta con la experiencia requerida. Además posee la solvencia necesaria para asumir los compromisos según consta en los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad evaluadas por el Comité de Evaluación.

9. Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de la Contratación de referencia concordantes con el articulo 63 del Decreto 21909/03 y el articulo 28 de la Ley 2051/03, el comité, previa revisión de que los oferentes: ***(i)*** cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la **Carta de Invitación**; ***(ii)*** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, ***(iii)*** presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por **Ítems**.

10. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a CD N° 1/2014 – Servicios de Ceremonial - Florería, en la modalidad de **Contrato Abierto,** por un monto máximo de **G 70.000.000.-** (guaraníes setenta millones), de los cuales al ejercicio fiscal 2014 corresponde la suma de **G 35.000.000.**(guaraníes treinta y cinco millones) y al ejercicio fiscal 2015 la suma de **G 35.000.000.-** (guaraníes treinta y cinco millones), atendiendo a que el llamado fue realizado en forma plurianual y con la aclaración de que la partida presupuestaria para el ejercicio **2015** se encontrará supeditada a la correspondiente aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2015. A continuación se expresa el detalle de la adjudicación recomendada.

- Adjudicar a la firma **BOHEME FLORES de Nicolás Chase Rodríguez,** los **Ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12** por un monto total de **G 70.000.000.-** (guaraníes setenta millones), de los cuales al ejercicio fiscal 2014 corresponde aplicar la suma de **G 35.000.000.-** (guaraníes treinta y cinco millones) y al ejercicio fiscal 2015 la suma de **G 35.000.000.-**(guaraníes treinta y cinco millones), a continuación se detalla la composición de la recomendación:

AÑO 2014 y 2015

N°	Descripción	Marca del Servicio	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Mínimo 2014	Monto Máximo 2015
1	Centro de mesa pequeño achatado y alargado para conferencia, elaborado con flores surtidas multicolores, de 30 cm como mínimo	Boheme	Nacional	Unidad	Arreglo Floral	1	40.000	2.500.000	5.000.000
2	Centro de mesa mediano achatado y alargado para conferencia, elaborado con flores surtidas multicolores, de 50 cm como mínimo	Boheme	Nacional	Unidad	Arreglo Floral	1	50.000	2.500.000	5.000.000
3	Centro de mesa grande achatado y alargado para conferencia, elaborado con flores surtidas multicolores, de 70 cm como mínimo	Boheme	Nacional	Unidad	Arreglo Floral	1	80.000	5.000.000	10.000.000
4	Jarrón de flores alto tamaño pequeño para conferencias, elaborado con flores surtidas multicolores	Boheme	Nacional	Unidad	Arreglo Floral	1	80.000	2.500.000	5.000.000
5	Jarrón de flores alto tamaño mediano para conferencias, elaborado con flores surtidas multicolores	Boheme	Nacional	Unidad	Arreglo Floral	1	80.000	2.500.000	5.000.000
6	Jarrón de flores alto tamaño grande para	Boheme	Nacion	Unidad	Arreglo	1	100.000	5.000.000	10.000.000

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 3/2014

Contratación Directa – Servicios de Ceremonial - Florería

Nº	Descripción	Marca del Servicio	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Mínimo 2014	Monto Máximo 2015
	conferencias, elaborado con flores surtidas multicolores		al		Floral				
7	Guías de follajes con gipsofilas para conferencia	Boheme	Nacional	Unidad	Arreglo Floral	1	50.000	2.500.000	5.000.000
8	Guias de flores con caída para el escenario de conferencias de lirios, gerberas, rosas y gipsofilas	Boheme	Nacional	Unidad	Arreglo Floral	1	60.000	2.500.000	5.000.000
9	Corona de laureles frescos para homenajes	Boheme	Nacional	Unidad	Arreglo Floral	1	250.000	2.500.000	5.000.000
10	Corona de flores para exequias, arreglo para condolencias de flores blancas y surtidas de 1,20 cm de diámetro	Boheme	Nacional	Unidad	Arreglo Floral	1	250.000	2.500.000	5.000.000
11	Corona de flores para exequias, arreglo para condolencias de claveles blancos de 1,20 cm de diámetro	Boheme	Nacional	Unidad	Arreglo Floral	1	300.000	2.500.000	5.000.000
12	Corona de flores para exequias, arreglo para condolencias de rosas y pompones blancos, floral vip de 1,20 cm de diámetro	Boheme	Nacional	Unidad	Arreglo Floral	1	300.000	2.500.000	5.000.000
TOTAL							**1.640.000**	**35.000.000**	**70.000.000**

La recomendación del comité se fundamenta en que las empresas mencionadas poseen la capacidad técnica, legal y solvencia requerida, así como el precio evaluado es el más bajo.

La distribución de los créditos presupuestarios se realiza en base a la disponibilidad presupuestaria del **CDP Nº3 /2014** y de acuerdo a las cantidades mínimas y máximas establecidas en el llamado de referencia.

Es nuestro informe.

Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena
Miembro

Lic. Pablo Martínez Díaz
Miembro

Prof. Econ. Ricardo Asta Meza
Coordinador